

# PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. EXENTA N° 6030/14/47 VRS.

DISPONE DELEGACIÓN DE FIRMAS.

VALPARAÍSO, 20 DIC 2024

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 10°, inciso segundo, del Decreto con Fuerza de Ley N° 292, de 1953, texto fijado por la Ley N° 19.722, que aprobó la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; el Artículo 41°, inciso final, de la Ley N° 18.575; lo establecido en el artículo 918° del Reglamento N° 7-20/1, y teniendo presente las facultades que me confiere la reglamentación vigente,

## CONSIDERANDO:

- 1.- Las diferentes actividades propias del cargo, tanto desde el punto de vista funcional, como protocolar que debe cumplir el Sr. Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- 2.- El alto volumen administrativo que conlleva el quehacer diario de la Organización, incrementado por la demanda de documentos derivados, tanto de las Direcciones Técnicas dependientes como del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada,

## RESUELVO:

- 1.- **DELÉGASE** bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL", en el Subdirector, Jefes de Departamento y Jefes de Oficina de esta Dirección General, o de los Oficiales que los subroguen, la facultad de firmar documentos en conformidad a lo señalado en VISTO.
- 2.- **DISPÓNESE** que los documentos a ser firmados por el Sr. Subdirector, Jefes de Departamento y Jefes de Oficina bajo la fórmula señalada anteriormente, entre otros, serán los que se indica en anexo "A" de la presente resolución.
- 3.- **DERÓGASE** la Resolución D.G.T.M. Y M.M. EXENTA N° 6030/14/19 Vrs., del 07 de mayo de 2024.
- 4.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese en el Diario Oficial.

(ORIGINAL FIRMADA)

**ROBERTO ZEGERS LEIGHTON**  
**CONTRAALMIRANTE**  
**DIRECTOR GENERAL**

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SUBMAR, JEFES DEPTO. y OFICINAS.
- 2.- DIARIO OFICIAL.
- 3.- ARCHIVO (Secretaría Gral.).